La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI, procede a verificar las Garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual presentadas por **INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S sigla INTERTEL S.A.S**, identificada con **NIT 811.022.947 - 6**, para amparar las obligaciones surgidas del Contrato de Obra Pública No 010 – 2026 cuyo objeto es: "RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ASTURIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", según los requerimientos solicitados por ADELI y aceptados por el contratista.

Lo anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Póliza: **CUMPLIMIENTO 520-47-994000055766**, Anexo 0, expedido el 04 de febrero de 2026.

Tomador: INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 811.022.947 - 6.

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.654-6.

Asegurado/Beneficiario: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Valor inicial del contrato: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($158.000.000) AU INCLUIDO.

Plazo: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato.	30/01/2026	30/07/2026	$31.600.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/01/2026	30/03/2029	$15.800.000,00
Estabilidad y Calidad de la Obra.	Cinco (05) años		$31.600.000,00
Devolución del pago anticipado.	30/01/2026	30/03/2026	$47.400.000,00

Póliza: **Responsabilidad Civil Extracontractual 520-74-994000025928**, Anexo 0, expedido el 04 de febrero de 2026.

Tomador: INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 811.022.947 - 6.

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.654-6.

Asegurados: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y/o INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Beneficiarios: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y/o TERCEROS AFECTADOS.

Desde	Hasta	Valor
30/01/2026	30/03/2026	$350.181.000,00

OBSERVACIÓN:

1. Que se especifique que los amparos de la póliza de **Cumplimiento No 520-47-994000055766** y de la póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual No 520-74-994000025928,** tendrán vigencia a partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato, la cual según consta en el acta de inicio, es el **09 de febrero de 2026.**

Por lo anterior, se solicita al contratista corregir lo anteriormente estipulado; y para constancia se suscribe la presente acta en el Municipio de Itagüí el nueve (09) de febrero de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General ADELI

Proyectó: Valeria González Vélez.
P.U Dirección jurídica.

Revisó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Aprobó: Lourdes Fda. Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica ADELI.

ACTA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS – CONTRATO 010 DE 2026